



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36127	16/07/2018	95035
184/36267	17/07/2018	95220

**AUTOR/A:** VILLALOBOS TALERO, Celia (GP); ESPAÑA REINA, Carolina (GP); GONZÁLEZ MUÑOZ, Ángel Luis (GP); DE BARRIONUEVO GENER, Avelino (GP)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 recoge una Disposición Adicional que establece que en el año 2018 se podrá formalizar un Convenio con el Ayuntamiento de Marbella para la realización de actuaciones de utilidad pública o de interés social. Para ello es necesario un acuerdo de pleno donde se concreten estas actuaciones de interés público y la firma de un Convenio por parte de la Administración General del Estado y el Consistorio.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado entró en vigor el pasado mes de julio. Se han iniciado los trámites para el conocimiento del importe disponible al efecto de poder generar el crédito en el presupuesto vigente, requisito indispensable para la elaboración y formalización del Convenio.

Madrid, 14 de noviembre de 2018